

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a donar en favor de la Comuna de Estación Sosa, Departamento Paraná los inmuebles propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos ubicados en el ejido de la Comuna, donde se encuentra el pozo, el tanque de agua potable, y los cuatro (4) lotes restantes fueron otorgados por convenio a vecinos.

ARTÍCULO 2º.- Los inmuebles referidos en el artículo anterior corresponden a las matrículas siguientes:

Matrícula N° 158.216, Plano N° 229.346, Lote 1, correspondiente a una fracción de terreno de una superficie de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados, treinta y nueve decímetros cuadrados (352,39 m²); cuyos límites y linderos son:

NORTE: Recta (1-2) al rumbo S 70° 36' E, de 10,11m, lindando con calle Los Teros.

ESTE: Rectas (2-16), al rumbo S 19° 39' O, de 10,73m; (16-17) al rumbo S 19° 00' O, de 19,25m y (17-12) al rumbo S 21° 18' O, de 4,98 m, lindando las tres líneas con lote N°2 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

SUR: Recta (12-11), al rumbo N 69° 26' O, de 10,03m, lindando las tres líneas con lote N° 5 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

OESTE: Recta (11-1), al rumbo N 19° 24' E, de 34,75m, lindando con calle Los Aromitos.

En posesión por el Sr. BRONDI Rubén Aldo, DNI. N° 11.349.761.

Matrícula N° 158.216, Plano N° 229.347, lote 2, correspondiente a una fracción de terreno de una superficie de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros cuadrados (348,56m²); cuyos límites y linderos son:

NORTE: Recta (2-3) al rumbo S 70° 36' E, de 10,10m., lindando con calle Los Teros.

ESTE: Recta (3-13), al rumbo S 19° 53' O, de 35,15m, lindando con lote N° 3 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

SUR: Recta (13-12), al rumbo N 69° 27' O, de 9,88m, lindando con lote N° 5 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

OESTE: Recta (12-17), al rumbo N 21° 18' E, de 4,98m; (17-16) al rumbo N 19° 00' E, de 19,25m y (16-2) al rumbo N 19° 39' E, de 10,73m, lindando las tres líneas con lote N°1 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

En posesión por el Sr. CASTAÑEDA Ángel Demetrio, DNI. N° 12.210.491.

Matrícula N° 158.216, Plano N° 229.348, lote 3, correspondiente a una fracción de terreno de una superficie de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados, veintiséis decímetros cuadrados (352,26m²); cuyos límites y linderos son:

NORTE: Recta (3-4) al rumbo S 70 36' E, de 10,02m, lindando con calle Los Teros.

ESTE: Recta (4-18), al rumbo S 20° 11' O, de 4,11m y (18-14) al rumbo S 19° 54' O, de 31,24m, lindando las dos líneas con lote N° 4 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

SUR: Recta (14-13), al rumbo N 69° 27' O, de 9,99m lindando con lote N° 5 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

OESTE: Recta (13-3), al rumbo N 19° 53' E, de 35,15m, lindando con lote N° 2 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

En posesión por la Sra. SCHVINDT Selene Estefanía DNI. N° 38.388.193.

Matrícula N° 158.216, Plano N° 229.349, lote 4, correspondiente a una fracción de terreno de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, setenta y tres decímetros cuadrados (354,73m²); cuyos límites y linderos son:

NORTE: Recta (4-5) al rumbo S 70° 36' E, de 10,00m., lindando con calle Los Teros.

ESTE: Recta (5-15), al rumbo S 19° 56' O, de 35,55m, lindando con lote N° 5 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

SUR: Recta (15-14), al rumbo N 69° 27' O, de 10,00m, lindando con lote N° 5 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

OESTE: Rectas (14-18), al rumbo N 19° 54' E, de 31,24m y (18-4) al rumbo N 20° 11' E, de 4,11m, lindando ambas líneas con lote N° 3 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

En posesión por el Sr. VILLAVERDE Isaías Rubén, L.E. N° 20.668.276.

Matrícula N° 158.216, Plano N° 229.350, lote 5, correspondiente a una fracción de terreno de una superficie de dos mil doscientos once metros cuadrados, cincuenta y nueve decímetros cuadrados (2.211,59 m²); cuyos límites y linderos son:

NORTE: Recta (5-6) al rumbo S 70° 36' E, de 25,03m, lindando con calle Los Teros.

ESTE: Rectas (6-7), al rumbo S 20° 05' O, de 10,75m, lindando con José Osvaldo García (Pl. N° 143.426); (7-8) al rumbo S 18° 59' O, de 14,39m, lindando con I.A.P.V (Pl N° 143.427) y I.A.P.V (Pl. N° 143.428) y (8-9) al rumbo S 19° 22' O, de 30,33m, lindando esta última con I.A.P.V. (Pl. N° 143.428), Juan Pablo Vargas (Pl. N° 143.429) y Servicio Administrativo Contable de la Gobernación (Pl. N° 143.430).

SUR: Recta (9-10) al rumbo N 70° 40' O, de 65,26m, lindando con Pablo Jorge Velázquez.

OESTE: Rectas (10-11), al rumbo N 19° 24' E, de 20,80m, lindando con calle Los Aromitos; (11-12) al rumbo S 69° 26' E, de 10,03m, lindando con lote N° 1 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, (12-15) al rumbo S 69° 27' E, de 29,87m, lindando con lotes N° 2, 3 y 4 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y (15-5) al rumbo N 19° 56' E, de 35,55m, lindando esta última con lote N° 4 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

En posesión por la Comuna Estación Sosa.

ARTÍCULO 3°.- Con el cargo de regularizar dominiamente, por parte de la Comuna de Estación Sosa, a favor de los particulares que ocupan los lotes identificados con fichas de transferencias: N° 229.346; N° 229.347; N° 229.348; y N° 229.349.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, etcétera.